



La Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Gomera, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Pesca marítima.
- 7 Devolución de tasas.
- 8 Justicia.
- 9 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 10 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 11 Servicios a empresas y otras administraciones.
- 12 Derecho de reunión.

Compromisos de calidad

- 1 Asignar cita previa para la atención en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 2 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la entrada en la Dirección Insular.
- 3 Asignar cita previa para la consulta de expedientes de procedimientos sancionadores en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción de la solicitud
- 4 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.
- 5 Contestar los escritos y comunicaciones físicas recibidos en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.
- 6 Contestar los correos electrónicos que soliciten información, excepto Extranjería, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.
- 7 Contestar los correos electrónicos que soliciten información de Extranjería en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife

Calle Méndez Núñez, 9 - 38003 Santa Cruz de Tenerife

922 999 000

secretario_general.sctenerife@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/porta/delegaciones_gobierno/



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios